

Términos y Condiciones Activación Mundial 2026

Este instrumento tiene como objetivo establecer términos y condiciones bajo las cuales se regirá la **Activación Mundial 2026**, promovida por Banco Pichincha C.A. (en adelante ACTIVACIÓN), creando un acuerdo entre BANCO PICHINCHA C.A. (En adelante el BANCO) y el cliente – usuario (en adelante Cliente) y por el solo hecho de participar en la ACTIVACIÓN de acuerdo con lo determinado en los presentes términos y condiciones.

Banco Pichincha C.A. es una entidad del Sistema Financiero, legalmente constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, debidamente facultado para ofrecer productos y servicios según lo determinan las disposiciones contenidas Código Orgánico Monetario y Financiero, Las Resoluciones de la Superintendencia de Bancos, y aquellas expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria, y Financiera. En este sentido, como parte de la ACTIVACIÓN de promoción Banco Pichincha, ha previsto realizar la presente ACTIVACIÓN denominada “**Activación Mundial 2026**,” dirigida a nuestros clientes según los presentes términos y condiciones.

El presente instrumento será publicado a través de los medios físicos o digitales dispuestos por el BANCO, de acuerdo con lo establecido en las normas legales vigentes dentro del territorio de la República de Ecuador.

1. NOMBRE DE ACTIVACIÓN:

Activación Mundial 2026

2. OBJETIVO

Impulsar el uso de tarjetas de Débito y Crédito Visa Banco Pichincha en los centros comerciales (Quicentro, San Marino, Portal Shopping, Mall del Pacífico, San Luís y Quicentro Sur.)

3. ALCANCE DE LA ACTIVACIÓN

3.1. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente activación las personas naturales, nacionales o extranjeras, mayores de dieciocho (18) años, residentes en Ecuador, que tengan aprovisionada su Tarjeta de Débito y Crédito Visa Banco Pichincha en su billetera móvil y que cumplan el consumo detallado en la mecánica.

3.2 ESPECIALIDADES PARTICIPANTES

Todas las especialidades.

3.3 VIGENCIA

La activación entra en vigor desde (17 de mayo del 2026 para tarjeta de débito Visa Banco Pichincha) y desde (21 de mayo 2026 para tarjeta de crédito Visa Banco Pichincha) hasta (15 de junio del 2026 o hasta agotar stock) Todos los plazos se cumplen en la fecha exacta.

3.4 RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR

En la presente activación no podrán participar:

- Menores de 18 (DIECIOCHO) años de edad.

4.- VALOR

- La vinculación a la activación no tiene costo para el cliente.

5.- SOBRE LA ACTIVACIÓN

5.1 MECÁNICA DE LA ACTIVACIÓN

Por consumos a partir de \$25 dólares desde tu billetera móvil con tus Tarjetas de Débito y Crédito Visa Banco Pichincha, te regalamos 5 sobres de cromos (hasta agotar stock), más la oportunidad de girar la ruleta.

5.2 GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES

Por consumos desde \$25 llévate 5 sobres de cromos (hasta agotar stock) y un giro a la ruleta (una sola oportunidad al día.)

5.3 SOBRE CONSUMOS:

- Las oportunidades únicamente se tendrán como válidas siempre y cuando los consumos sean realizados exitosamente con cargo a la tarjeta de débito o crédito provisionada en la billetera móvil. correspondiente.
- Banco Pichincha C.A. se reserva el derecho de validar los consumos realizados previo a la entrega del premio.

6.- SOBRE EL PREMIO:

Los premios de la presente activación consisten en:

- Sobres de cromos (hasta agotar stock)
- Un giro a la ruleta, donde se puede ganar cualquiera de las siguientes opciones (Álbumes, Mini golfs, Balones marca, Agendas de colores mundial, Agendas azules, Agendas negras, Paraguas mundial, Bufandas mundial, Esferos azules mundial, Esferos negros mundial, Powerbanck mundial, Mug azul mundial, Mochilas mundial, Gorra azul mundial, Gorra negra mundial, Porta laptop mundial, Audífonos azules mundial, Audífonos negros mundial, Audífonos grises mundial, Tomatodo mundial y Cargadores tres en uno mundial) (hasta agotar stock)

7.- LUGAR DE RETIRO DEL PREMIO

- El premio será entregado de manera física en los centros comerciales anteriormente mencionados.

7.4 NÚMERO DE GANADORES

- Es hasta agotar stock.

7.7 PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN DE LOS PREMIOS

La adjudicación del premio señalado en el presente instrumento se realizará única y exclusivamente al ganador, quien deberá presentar sus documentos de identificación vigentes y válidos.

La entrega del premio se realizará de manera física en los puntos de registro habilitados por EL BANCO, ubicados en los centros comerciales participantes, en la fecha, lugar y condiciones que serán previamente informados al cliente ganador.

En caso de que EL BANCO considere necesario el cumplimiento de algún requisito específico adicional, este será comunicado oportunamente a los clientes a través de los canales oficiales de comunicación.

8 DERECHOS DE IMAGEN

El cliente que resulte ganador autoriza expresamente al BANCO, en virtud de ser partícipe de la presente activación promocional, y sin necesidad de una autorización especial, a utilizar, publicar y difundir sus nombres, imágenes, voz o cualquier otra información personal relacionada con el objeto de esta activación, por cualquier medio o forma. Esto incluye medios físicos o digitales, fotografías y/o video filmaciones de cualquier tipo.

El ganador renuncia a recibir cualquier tipo de compensación o retribución, sea en dinero o en especie por concepto de derechos de imagen.

9 IMPUESTO A LA RENTA

De ser aplicable, acuerdo a Ley Régimen Tributario Interno y su reglamento, el BANCO actuará como agente de retención del porcentaje que corresponda de impuesto a la renta.

10 RESPONSABILIDADES DEL BANCO:

El BANCO se limita a cumplir con lo dispuesto en el presente instrumento, por lo que:

- No asume responsabilidad sobre la calidad, clase, tipo, condición de uso del premio detallado en el presente instrumento.
- No asume responsabilidad en caso circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que afecte los intereses del BANCO o de los propios clientes.
- No constituye responsabilidad u obligación alguna el reconocer cualquier tipo de gasto o costo en los que incurran los participantes con ocasión de la presente activación promocional.
- No asume responsabilidad de cualquier daño y perjuicio ocasionado por participar en la presente activación.

Banco Pichincha, por ningún concepto solicitará información respecto de sus datos, cuentas o productos de clientes, así como tampoco solicitará claves de seguridad o cualquier otra identificación, por medio de redes o mensajes de datos. Es responsabilidad estricta de los clientes que participen, el custodiar su información sobre las cuentas mantenidas en el Banco, así como las claves de seguridad que posean.

11 RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes deberán acceder a la activación promocional de acuerdo a la ley y a las condiciones establecidas en este instrumento.

Es obligación y responsabilidad de los participantes mantener actualizada su información personal y de contacto para participar en la presente activación

12 PROHIBICIONES A LOS PARTICIPANTES

- Acceder a la activación promocional de forma ilegal o ilegítima.
- Negociar, ofertar o canjear, boletos o cualquier clase de instrumento que induzca a engaño o estafa al público en general.
- Actuar, con el propósito de obtener provecho personal o para un tercero, obligando a cualquier persona, con violencia, intimidación, extorsión, tortura o amenazas, y sin importar el medio o el modo, a realizar u omitir un acto o negocio relacionado con la apertura de cuentas con ocasión de la presente activación
- Presentar documentación adulterada o falsificada para realizar apertura de cuentas en el BANCO para acceder a participar en la presente activación
- Acceder a la presente activación a través de operaciones que provengan de lavado de activos y financiamiento de delitos.

El BANCO suspenderá en forma inmediata la presente activación promocional y/o sorteo, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de detectarse defraudaciones o cualquier acto que perjudique al BANCO y/o a sus clientes.

Sin perjuicio de todo lo antes indicado, en caso de conocer o detectar cualquier hecho o circunstancia de incumplimiento o inobservancia relacionado a estos particulares, el BANCO se reserva el derecho de iniciar las acciones correspondientes.

13 DECLARACIONES GENERALES:

El BANCO no emite ni comercializa boletos físicos, talonarios, papeletas, tickets o rifa, o cualquier otro documento para participar en la presente activación.

El BANCO se reserva el derecho de suspender, prorrogar o modificar el presente instrumento, lo cual se pondrá en conocimiento de los participantes por los mismos medios en que se comunicó esta activación.

Los premios que se entregarán por medio de la presente activación son personales e intransferibles, y no podrán ser entregados a terceros. En ningún caso, cuando corresponda, los premios podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación en dinero u otros productos o servicios ofertados por el Banco.

14 ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN

La sola participación en esta promoción implica reconocimiento expreso, y por tanto aceptación y ratificación de todas las condiciones establecidos en este instrumento por el BANCO.

15 CANALES DE ATENCIÓN

- En caso de inquietudes sobre la presente activación puede ingresar a <https://www.pichincha.com/portal/>.